



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6585

VALPARAÍSO,

**INT. 00439
TENIENDO PRESENTE:**

28 DIC. 2012

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3689 de fecha 17 de julio de 2012, por la cual se adjudicó a la empresa **PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**, la **Licitación Pública N° 72/12, "PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO ETAPA 2, TRAMO: CALLE PORVENIR ENTRE OJO DE AGUA Y SANTA MARIA (EJE N°3) COMUNA DE VILLA ALEMANA"**, por un monto de \$384.980.009.- y un plazo de 154 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 317 de fecha 01 de agosto de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Sr. **Pedro Riquelme R.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Civil Sr. **Jorge Concha S.**

d) La Resolución Exenta N° 4395 de fecha 21 de agosto de 2012 por la cual se aprobó y se transcribió el contrato denominado **"PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO ETAPA 2, TRAMO: CALLE PORVENIR ENTRE OJO DE AGUA Y SANTA MARIA (EJE N°3) COMUNA DE VILLA ALEMANA, Licitación Pública N° 72/12"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**

e) El Informe 183-43 de fecha 07 de diciembre de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional Subrogante, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de contrato por \$20.135.836.-, una disminución de obras por \$8.479.133.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$4.724.767.-**, modificaciones generadas de acuerdo a lo señalado por los vecinos en reuniones de socializaciones efectuadas por personal de Serviu, en orden a que en el encuentro de las calles Porvenir con calle Las Acacias se estudie dar solución a la acumulación de aguas lluvias, que se hace más grave en el periodo de invierno. Por lo anterior el Servicio atiende el requerimiento y se opta como solución la construcción de tres sumideros. Por otro lado, se estima conveniente construir dados de refuerzo para proteger el colector de Aguas



Lluvias, por consiguiente se procede a reemplazar la calzada de asfalto por una solución de calzada de hormigón.- Por otra parte en el área de cuello calle Las Acacias, para materializar la solución de los nuevos sumideros se requirió que el asfalto y zarpas del proyecto original se disminuyeran, dado que se materializó en HCV.

f) Lo dispuesto en los artículos N°103 y N° 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

h) Decreto Exento (V. y U.) N° 566 de fecha 22 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$20.135.836.- equivalente al 5,23% del monto del contrato original, una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$8.479.133.- equivalente al 2,20% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$4.724.767.- equivalente 1,23% del monto del contrato original denominado **"PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO ETAPA 2, TRAMO: CALLE PORVENIR ENTRE OJO DE AGUA Y SANTA MARIA (EJE N°3) COMUNA DE VILLA ALEMANA, Licitación Pública N°72/12,"**, contrato celebrado con la empresa **PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 3689 de fecha 17 de julio de 2012 y la Resolución Exenta N° 4395 de fecha 21 de agosto de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe 183-43 de fecha 07 de diciembre de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$ 401.361.479.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- Los aumentos de obra y obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.



5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3689 de fecha 17 de julio de 2012 y la Resolución Exenta N° 4395 de fecha 21 de agosto de 2012.

6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P.	30121284-0	Mejoramiento Gestión de Tránsito, Etapa 2, Eje N°3, calle Porvenir, entre Ojos de Agua y Santa Maria.
Monto		\$16.381.470.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSE ROBERTO HERRERA TORO

ABOGADO

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO


FDS.CRM.MHL.AHM.IDW.VRO.RMG

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES

PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.

Venezuela N° 1116, Bto. Norte, Quilpué